

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Curso 2016/2017

(Código: 66024077)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el marco del Grado en Derecho el Derecho Internacional Privado es una asignatura obligatoria ( 9 créditos) que se cursa durante el cuarto curso del Grado en Derecho.

Para el aprendizaje se combinan el texto elaborado por el Equipo Docente y otros materiales complementarios elaborados y publicados por los profesores del área de Derecho Internacional Privado.

En concreto, el Manual de Derecho internacional privado, Colección Grado, editado por la UNED (edición 2016) y materiales prácticos complementarios disponibles en el curso virtual. Asimismo, el estudiante puede consultar la bibliografía complementaria indicada en esta misma Guía.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El estudio del Derecho Internacional Privado tiene interés desde la perspectiva de una sociedad internacional cada vez más interdependiente en lo económico y que registra un incremento incesante de movimiento de personas, particularmente en el interior de la Unión Europea.

Esta asignatura poseerá un carácter teórico y práctico con la resolución de casos prácticos reales en muchos de los temas que se abordan. El estudiante adquirirá así un conocimiento general del régimen jurídico interno e internacional y europeo de las relaciones privadas de tráfico externo.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia y con los recursos que dicha metodología pone a disposición del profesorado y del alumnado.

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura pueden mencionarse

1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y en particular del Derecho internacional privado como rama del ordenamiento que regula las relaciones privadas de tráfico externo.
2. Capacidad en el manejo de las fuentes jurídicas. En particular las fuentes normativas de origen internacional, europeo e interno.
3. Capacidad para la resolución de supuestos prácticos a través de su correcto análisis crítico. Correcta aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica.

## 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza –

aprendizaje del estudiante.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Su estudio debe permitir al alumno identificar y conocer perfectamente los diferentes sectores que integran el DIPr. De un lado, las normas de competencia judicial internacional de los tribunales españoles, el desarrollo del proceso con elemento extranjero y los regímenes para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales extranjeras. De otro lado, las normas sobre ley aplicable (fundamentalmente el Derecho Civil Internacional).

También deberá conocer las normas que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española y las relativas al régimen jurídico de los extranjeros en España.

Además de un conocimiento teórico de los principales problemas que plantea el tráfico externo, se pretende conseguir que los estudiantes aprendan a utilizar y apliquen correctamente, en cada supuesto, los textos normativos, tanto de fuente europea como de fuente convencional y de fuente interna.

Con esa finalidad, las pruebas presenciales tendrán un doble carácter: teórico y práctico. Esto último justifica la necesidad de complementar el estudio con los textos legales de aplicación y con los materiales y ejercicios prácticos de apoyo.

La superación de la asignatura supone la consecución de unos resultados que demostrarán la destreza del alumno a la hora de aplicar a la práctica los conceptos teóricos previamente estudiados. Dichos resultados están en estrecha relación con las competencias que deben de ser adquiridas. De forma breve se destaca:

1. Ubicación y análisis del elemento extranjero en las relaciones jurídicas privadas. Comprensión del Derecho internacional privado como rama del ordenamiento jurídico español (cómo surgen los problemas y cómo se solucionan teniendo en cuenta la existencia del elemento extranjero en la relación).
2. Concreción de las fuentes normativas. Capacidad de determinar el instrumento jurídico aplicable teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su fuentes de producción.
3. Saber localizar, seleccionar y aplicar los instrumentos jurídicos para resolver los supuestos. En particular determinar: qué autoridades serán competentes para resolver un asunto con elemento extranjero, la incidencia del elemento extranjero en el propio proceso, qué ordenamiento será el aplicable para resolver el supuesto y, en su caso, capacidad para determinar las posibilidades de que una decisión extranjera despliegue efectos más allá del Estado en el que se dictó.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El Derecho internacional privado es la rama del Derecho que regula las relaciones privadas internacionales o de tráfico externo.

Siendo éste su objeto, los sectores de problemas de los que se ocupa el DIPr. conciernen a la nacionalidad, a la extranjería, a las garantías jurisdiccionales de los particulares y al derecho aplicable en las situaciones privadas internacionales.

Partiendo del concepto de Derecho Internacional Privado en el sistema español esta asignatura se ocupa del análisis de los conflictos internos en nuestro sistema de DIPr., de la regulación jurídica del tráfico externo en sus fuentes y en sus técnicas de regulación, así como del proceso de aplicación de las normas (los problemas que en este proceso tienen lugar y sus soluciones).

Las normas del Derecho de la nacionalidad y las normas que regulan el régimen jurídico de los extranjeros en España en la medida en que la condición de nacional o de extranjero es un presupuesto para la aplicación del DIPr, forman también parte del contenido de la asignatura.

Un problema central en el estudio del DIPr es la competencia de los órganos jurisdiccionales españoles (u otras autoridades públicas) para conocer del fondo de un problema que presenta un elemento de internacionalidad (competencia judicial internacional) y, una vez despejada esta cuestión, saber determinar cuál será el derecho aplicable a la situación privada

internacional que se presente. Otro problema distinto en el derecho procesal civil internacional es el reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales o extrajudiciales dictadas por un órgano o por una autoridad extranjera.

Para finalizar en el contenido se la asignatura están incluidos tanto la dimensión procesal como la ley aplicable en atención al problema de que se trate. Esto es, persona física y jurídica, actos y negocios jurídicos, Derecho de familia y sucesiones, Derechos reales y Derecho de las obligaciones (contractuales y extra-contractuales).

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

#### PRESENTACIÓN GENERAL

TEMA 1. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

#### PRIMERA PARTE - LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

TEMA 2. EL SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

TEMA 3. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL. ASPECTOS GENERALES

TEMA 4. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES

TEMA 5. . PROCESO CIVIL CON ELEMENTO EXTRANJERO, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

TEMA 6. EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.

TEMA 7. EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y DOCUMENTOS PUBLICOS. LA FORMA DE LOS ACTOS.

#### SEGUNDA PARTE - NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA

TEMA 8. - DERECHO DE LA NACIONALIDAD (I)

TEMA 9.- DERECHO DE LA NACIONALIDAD (II). LA VECINDAD CIVIL

TEMA 10. DERECHO DE EXTRANJERÍA

#### TERCERA PARTE - LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE A LAS RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES

TEMA 11.- REGULACIÓN DEL TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO

TEMA 12. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (I)

TEMA 13. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (II)

#### CUARTA PARTE - LA REGULACIÓN EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE LAS SITUACIONES Y RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES

TEMA 14. PERSONA FÍSICA

TEMA 15. LAS PERSONAS JURÍDICAS

TEMA 16. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO Y SU NULIDAD

TEMA 17. LOS EFECTOS DEL MATRIMONIO Y LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

TEMA 18. SEPARACIÓN MATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

TEMA 19. FILIACIÓN POR NATURALEZA Y ADOPTIVA

TEMA 20. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

TEMA 21. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

TEMA 22. SUCESIONES INTERNACIONALES

TEMA 23. LOS DERECHOS REALES EN EL TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO

TEMA 24. LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TEMA 25. LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

## 6. EQUIPO DOCENTE

- [PEDRO PABLO MIRALLES SANGRO](#)
- [MONICA GUZMAN ZAPATER](#)
- [MIGUEL GOMEZ JENE](#)
- [MONICA HERRANZ BALLESTEROS](#)
- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)

## 7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia en la que para el material didáctico se combinan libros y otros elementos de apoyo al aprendizaje, que se proporcionan al alumno a través del aula o curso virtual que se encuentra en la plataforma *Alf*.

En síntesis el alumno tendrá que desarrollar un ejercicio de: lectura, comprensión y memorización de los conceptos clave, y aplicación práctica de los conocimientos teóricos.

Se utilizarán los siguientes elementos:

1ª Fase de estudio

Material didáctico básico: El estudiante tendrá que comprender y, en ocasiones, memorizar los contenidos ya especificados, dado que constituyen el núcleo de lo que tendrá que exponer en el examen. Los pasos a dar para la correcta preparación son:

Hojear. Antes de proceder a la memorización es muy conveniente hojear el tema completo. Cada epígrafe, incluso cada párrafo, expresa normalmente una unidad de contenido. Hojear los párrafos es también una labor previa a la de lectura ya que dará una visión general que permitirá interpretar mejor el texto.

Leer. La lectura del tema completo debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos.

Subrayar. La técnica del subrayado permite ir destacando los conceptos más sobresalientes del texto.

Resumir. El resumen de cada epígrafe, o subepígrafe, permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes, y que se incluyen en el texto para una mejor comprensión del mismo. Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitarán la memorización.

Esquema. Será el recordatorio de las ideas clave que el estudiante debe memorizar. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá hacer el desarrollo de cada pregunta en el examen.

Nueva lectura. Al final, una nueva lectura asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

Bibliografía complementaria. Las lecturas de la bibliografía complementaria pueden servir de apoyo al alumno en el estudio de los temas.

Legislación. De igual modo, el estudio de los temas debe apoyarse con la consulta de los textos normativos (véase bibliografía complementaria).

## 2ª Fase de autocomprobación

Por último, el alumno tendría que contrastar el grado de conocimiento alcanzado. Para ello dispone en el curso virtual de orientaciones para el estudio, ejercicios de autocomprobación y supuestos prácticos.

## 8.EVALUACIÓN

PRUEBA PRESENCIAL. El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen que tendrá carácter obligatorio. Se realizará en los Centros Asociados conforme el calendario establecido previamente por la UNED. A través de la prueba presencial el equipo docente valorará si el alumno ha adquirido o no las competencias de la asignatura de DIPr.

Se realizarán dos pruebas presenciales: la primera (primer semestre) abarcará de los temas 1 al 13 (ambos incluidos) y la segunda (segundo semestre) los temas 14 al 25 del programa (ambos incluidos).

El examen consta de dos partes: una teórica y una práctica. Para aprobar el examen ambas partes deben estar superadas. Es decir, el estudiante debe acreditar un conocimiento suficiente del contenido de la asignatura tanto en la parte práctica como en la teórica. Por ejemplo, si se deja una parte sin contestar la prueba se considera suspensa. Por consiguiente, la valoración de la prueba es en su conjunto debiendo existir coherencia entre las respuestas a la parte teórica y las correspondientes a los casos prácticos.

La duración del examen será de una hora y media (1 h.30 m.).

La parte teórica consistirá en cuatro preguntas de las que el alumno deberá contestar a tres. Deberán responderse de modo razonado, breve, conciso y en el espacio indicado al efecto.

La parte práctica consistirá en dos casos prácticos que deberán contestarse obligatoriamente. Igualmente deberán responderse siempre de un modo razonado, breve y conciso, ajustándose exactamente a las cuestiones planteadas y citando los cuerpos legales de aplicación.

No se podrá utilizar ningún material de apoyo, a excepción del Programa oficial de la asignatura que se puede descargar en el curso virtual.

No se tendrán en cuenta, ni se admitirán como válidas, respuestas que aludan de modo exclusivo a cuestiones generales.

Para aprobar la asignatura es preciso obtener, al menos, la calificación de 5 en cada prueba presencial. Las pruebas presenciales no aprobadas se recuperan en la convocatoria extraordinaria de septiembre. En todo caso, en dicha convocatoria habrá de acreditarse el aprobado de las dos pruebas. Si se suspende una y se aprueba otra, no se guarda la nota para el curso siguiente.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC). Se realizarán dos PEC (una en cada semestre) sobre la materia objeto de estudio. La realización de esta actividad es voluntaria para el estudiante. Estas pruebas se llevan a cabo, on line,

en el curso virtual, y su realización no excluye, en ningún caso, el examen presencial (obligatorio) al que nos hemos referido más arriba. La PEC será corregida por los Tutores. En la Parte II de la Guía de estudio y en la plataforma del curso virtual se especifica el tipo de prueba, su evaluación e incidencia en la nota final, así como las fechas de realización. Dado el carácter voluntario de estas pruebas, su no realización (por el estudiante) no incide negativamente en la nota final. El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con llevar a cabo la prueba en la fecha y con los requisitos que señale el equipo docente.

#### REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, en las solicitudes de revisión para esta asignatura deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Lugar y dirección de envío. La solicitud deberá realizarse por escrito y ser enviada, preferentemente, al correo electrónico de la asignatura y a la atención del Equipo Docente. No se atenderán reclamaciones por teléfono.

- Dirección de correo electrónico: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es)
- Dirección postal (en caso de hacerse por esta vía): Facultad de Derecho de la UNED. Departamento de Derecho de la Empresa. Equipo Docente Derecho internacional privado. c/ Obispo Trejo, 2, 28040. Madrid

Datos del estudiante. Habrá de indicar con claridad los siguientes datos:

- Asignatura: Derecho internacional privado GRADO
- Titulación: Derecho
- Nombre del profesor corrector:
- Nombre y apellidos del estudiante:
- DNI:
- Dirección postal completa:
- Centro Asociado donde realizó el examen:
- Semana en que se realizó la prueba:
- Una dirección de correo electrónico:
- Un teléfono de contacto:
- Motivos que justifican la solicitud de revisión de la nota del examen: Debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

Plazo para solicitar la revisión del examen. De acuerdo con la normativa de la UNED, el estudiante dispone de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual, para solicitar revisión de su examen. Una solicitud sin motivación será desestimada.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788436271461

Título: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ((2ª EDICIÓN, SEPTIEMBRE 2016))

Autor/es: Ana Paloma Abarca Junco (Dir) ; Miguel Gómez Jene ; Pedro Pablo Miralles Sangro ; Mónica Herranz Ballesteros ; Mónica Guzmán Zapater ;

Editorial: UNED (Colección Grado)

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El manual de la asignatura para el Curso 2016-2017 es el siguiente:

ANA PALOMA ABARCA JUNCO y otros, "Derecho Internacional Privado", Editorial UNED, 2ª edición (septiembre 2016).

No sirven para el estudio de la asignatura ni la 1ª edición de 2013, ni la 4ª reimpresión, de febrero de 2015.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

A. Textos legales - Legislación de Derecho internacional privado:

Álvarez González, S., et.al., *Legislación de Derecho internacional privado*, Comares (última edición)

Borrás Rodríguez, A., et.al., *Legislación básica de Derecho internacional privado*, Tecnos (última edición)

Casado, Abarquero, M. / Iriarte Angel J.L. / Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, Aranzadi, (última edición)

De Miguel Asensio, P.A / Fernández Rozas, J.C., *Derecho internacional privado: textos y materiales*, Civitas, (última edición)

B. Obras de consulta de carácter general

Aguilar Benitez de Lugo, M., y otros autores, *Lecciones de derecho civil internacional*, 2ª edición, ed. Tecnos, Madrid, 2006.

Calvo Caravaca, A.L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vol. I y vol. II, ed. Comares, Granada (última edición)

Espinar Vicente, J.M., *Tratado Elemental de Derecho internacional privado*, ed. Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 2008.

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J.L., *Derecho internacional privado*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición)

Fernandez Rozas, J.C./ Sánchez Loranço, S., *Derecho internacional privado*, ed. Civitas, Madrid (última edición)

Garcimartín Alferez, F., *Derecho internacional privado*, ed. Civitas, Madrid (última edición)

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alferez, F., *Derecho procesal civil internacional (Litigación internacional)*, ed. Civitas, Madrid (última edición)

\* Cada tema del Manual de Grado contiene una bibliografía complementaria a la que nos remitimos.

## 11. RECURSOS DE APOYO

1. En el curso virtual el estudiante encontrará elementos facilitadores del aprendizaje: orientaciones para el estudio, ejercicios de autoevaluación, emisiones radiofónicas, video clases, etc.
2. En la Parte II de la Guía de Estudio (disponible en el curso virtual), se sugiere una planificación del estudio por semanas. Asimismo, la Guía contiene referencias a revistas y otros recursos en Internet.
3. En el estudio de los temas es útil el examen de los instrumentos normativos internos o internacionales que regulan la materia. El estudiante puede adquirir los textos normativos (véase el apartado de Bibliografía complementaria) o bien descargarlos de las bases de datos libres en Internet así como en la Biblioteca de la UNED.
4. El estudio de casos prácticos es un elemento fundamental para el estudio. Puede realizarse adecuadamente siguiendo

los ejercicios elaborados por el Equipo Docente y disponibles en el curso virtual.

## 12.TUTORIZACIÓN

### I. Guardias y Permanencias del Equipo Docente para la atención a los estudiantes

- Mónica Guzmán Zapater: lunes, de 16:00 a 19:30 h.
- Pedro-Pablo MirallesSangro: martes, de 10:00 a 13.30 h.
- Miguel Gómez Jene: viernes, de 10:00 a 13.30 h.
- Mónica Herranz Ballesteros: miércoles, de 10:00 a 13:30 h.
- Marina Vargas Gómez-Urrutia: lunes, de 10:00 a 13:30 h.

Tel: +34 91 398 61 36

Email: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es)

II. Foro de atención a los estudiantes en el curso virtual. Es muy conveniente que el alumno consulte habitualmente los foros de consultas, ya sea el general y ya sean los temáticos, con objeto de mantener al día la asignatura tanto para las novedades legislativas y de contenido como en relación a cuestiones de evaluación (PEC), exámenes, etc. Además, el estudiante dispone en el mencionado curso virtual de información complementaria, como por ejemplo, listado de preguntas más frecuentes de contenido, listado de preguntas frecuentes acerca de la PEC y listado de preguntas de carácter administrativo.

III. En la página web de la asignatura (<http://www.uned.es/015275>) se pueden encontrar otras informaciones relativas al área de conocimiento (asignaturas optativas, posgrados, otros cursos, actividades etc.).